

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**3534** *JOIG CONSTRUCTORS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOCIÓ I DISSENY MANLLEU, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 9 de abril de 2014, aprobaron, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción por "Joig Constructors, S.L." de "Promoció i Disseny Manlleu, S.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, siendo una fusión de carácter "impropia", y por lo tanto sin aumento de capital en la sociedad absorbente, ni atribución de nuevas participaciones sociales de la entidad absorbente en beneficio de sus socios, ni, canje alguno de participaciones sociales de la sociedad absorbente, ni ningún tipo de modificación de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores solidarios de las sociedades intervinientes en fecha 28 de enero de 2014 y depositado en el Registro Mercantil de la Barcelona, con fecha 11 de febrero de 2014 con el número 11.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, explicado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manlleu, 10 de abril de 2014.- El Administrador Solidario, Ignasi Santigosa Solà.

ID: A140020349-1